



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N°015 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 093-2025-OECV-PROY-MSEE/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 3676-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, el Informe N° 469-2025-JYBV-IO-OSLO/GM/MPMN del inspector de Estudios; el Informe N° 8458-2025-OSLO/GM/MPMN emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 169-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Subgerente de Presupuesto y Hacienda, y el Informe Legal N° 0079-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, contempla las acciones administrativas en la ejecución del gasto público y los recursos que financian el presupuesto del sector público, que se estiman por fuentes de financiamiento, para los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; es decir, las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos, a los créditos presupuestarios autorizados. Así también, la Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece en el numeral 2.2 del artículo 2 que, las entidades señaladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deben cumplir entre otras con la siguiente regla: "(...) 3. En todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se debe especificar el financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales. (...)"

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33º, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEL efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEL antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...]

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para los respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece "Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de Expedientes Técnicos De Estudios o Expedientes Técnicos De Proyectos De Inversión Pública, bajo la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N°015 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de enero del 2026.

modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora" [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, mediante con Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2021-GM/A/MPMN, de fecha 30 setiembre del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUÍA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340, con un presupuesto de S/. 69,189.63 soles, por un plazo de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Durante la vigencia del Plan de Trabajo aprobado, se han dictado las siguientes resoluciones: la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 128-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 03 de julio del 2023, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 01 y la ampliación de Plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 203-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 12 de octubre del 2023, donde se rectifica el error material que aprobó **Modificación Presupuestal N° 01 y la ampliación de Plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 219-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 23 de octubre del 2023, que aprobó la **ampliación de plazo N° 02** la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 127-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 19 de julio del 2024, que aprobó la **Ampliación Presupuestal N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 028-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 01 de febrero del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 066-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 09 de abril del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 148-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 07 de agosto del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 255-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de diciembre del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 06**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 047-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 14 de marzo del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 04 y la Ampliación de Plazo N° 07**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 143-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 30 de junio del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 08**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 193-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 22 de septiembre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 09**;

Que, con Informe N° 093-2025-OECV-PROY-MSEE-SEI/GM/MPMN, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05, por el monto de S/. 61,611.60 Soles y la ampliación de plazo N° 10, por un periodo de 120 días calendarios, del Plan de Trabajo denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IE N°275 en el sector Estuquía del Centro Poblado los Angeles del distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal nieto - departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, sustentando el requerimiento en la ejecución como partidas nuevas y variación de precios de insumos, conforme al siguiente detalle;

RESUMEN AMPLIACION DE PLAZO N°10		
	DESCRIPCION	TOTAL, DIAS CALENDARIOS
	CIERRE DEL AÑO FISCAL (se presentan restricciones operativas como la apertura de meta, asignación presupuestal y trámites administrativos comprendidos al ejercicio fiscal 2026)	31
	ACTIVIDADES FALTANTES (servicio de elaboración de documento para los componentes de equipamiento, capacitación, promoción y sensibilización)	28



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N°015 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de enero del 2026.

CONSOLIDACION Y ARMADO DE E.T. (*)	59
EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORME FINAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.	30
AMPLIACION DE PLAZO N°10	120

Item	Descripción	Plazo	Ampliaciones de Plazo		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de termino	
1	Plazo de ejecución inicial	90	21/09/2021	19/12/2021	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°151-2021-GM/AMPMN
3	Ampliación de Plazo N° 1	665	20/12/2021	15/10/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2023-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 2	70	16/10/2023	24/12/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 219-2023-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 3	83	25/12/2023	16/03/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 028-2024-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N° 4	141	17/03/2024	04/08/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 066-2024-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N° 5	118	05/08/2024	30/11/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 148-2024-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N° 6	90	01/12/2024	28/02/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 255-2024-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N° 7	122	01/03/2025	30/06/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 047-2025-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N° 8	92	01/07/2025	30/09/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 143-2025-GIP/GM/MPMN
11	Ampliación de Plazo N° 9	92	01/10/2025	31/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 193-2025-GIP/GM/MPMN
12	Ampliación de Plazo N° 10	120	01/01/2026	30/04/2026	(solicitado)
13	Total	1683 DC			

Que, mediante Informe N° 3676-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, firmado por el Ing. Jamir Enrique Apaza Velasquez, Sub-Gerente de estudios de Inversión, remite MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 Del proyecto con CUI N°2389340.

Que, mediante Informe N° 469-2025-JYBV-IO-OSLO-GM/MPMN, emitido por el Ing. Jhonson Yein Bedoya Vera Inspector de Estudios, da la CONFORMIDAD TECNICA a la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 para el Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N°2389340, verificando que esta cumple con lo establecido en la Directiva denominada: "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN de fecha 28 de diciembre del 2015;

Que, con Informe N° 8458-2025-OSLO/GM/MPMN el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Conformidad a la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 para el Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA con CUI N°2389340, el mismo que DA CONFORMIDAD, así mismo solicita continue con el trámite hasta su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 169-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, precisa que, respecto de la Modificación Presupuestal N° 05, esta Sub-Gerencia indica que NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y para la Ampliación de plazo N° 10, esta Sub-Gerencia da OPINIÓN FAVORABLE, para el plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2389340;

Que, con Informe Legal N° 0079-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha 27 de enero del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que resulta PROCEDENTE APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2026, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, del plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N°015 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de enero del 2026.

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340, por un plazo de 120 días calendario (comprendidos del 01 de enero del 2026 al 30 de abril del 2026), haciendo un plazo total de 1683 días calendario. [...] **NO resulta PROCEDENTE APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05**, del plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340, por el monto de S/. 61,611.60 soles; en merito al Informe N° 169-2026-SPH/GPP/GM/MPMN.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2026, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10**, del plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340, por un plazo de 120 días calendario (comprendidos del 01 de enero del 2026 al 30 de abril del 2026), haciendo un plazo total de 1683 días calendario y se ejecutará conforme a los argumentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución. conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Plazo	Ampliaciones de Plazo		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de término	
1	Plazo de ejecución inicial	90	21/09/2021	19/12/2021	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°151-2021-GM/A/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 1	665	20/12/2021	15/10/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2023-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 2	70	16/10/2023	24/12/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 219-2023-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 3	83	25/12/2023	16/03/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 028-2024-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N° 4	141	17/03/2024	04/08/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 066-2024-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N° 5	118	05/08/2024	30/11/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 148-2024-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N° 6	90	01/12/2024	28/02/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 255-2024-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N° 7	122	01/03/2025	30/06/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 047-2025-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N° 8	92	01/07/2025	30/09/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 143-2025-GIP/GM/MPMN
11	Ampliación de Plazo N° 9	92	01/10/2025	31/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 193-2025-GIP/GM/MPMN
12	Ampliación de Plazo N° 10	120	01/01/2026	30/04/2026	(solicitado)
13	Total	1683 DC			

ARTICULO SEGUNDO. - NO APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05, por S/. 61,611.60, ante falta de disponibilidad presupuestal (Informe N° 169-2026-SPH/GPP/GM/MPMN).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10**, del plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico denominado:

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N°015 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de enero del 2026.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, del plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas competentes.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, del plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N°275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR

JPA/GP/MPMN
C.C
A
GM
GP
GAI
GPP
OSLO
SEI
OTR
Archivo